

EDICTO

CARLOS DE ANDRES-VAZQUEZ MARTINEZ, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Alcantarilla, y despacho profesional en Calle Médico Miguel Ramos, 2.

HAGO CONSTAR

Que en la Notaria a mi cargo se tramita EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA REANUDACION DEL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO, REGULADO EN EL ARTICULO 208 DE LA LEY HIPOTECARIA, Y AJUSTADA EN SU TRAMITACION A LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 203 DE LA LEY HIPOTECARIA, iniciado por ACTA NOTARIAL autorizada por mí, en fecha 20 de abril de 2.021, con número de protocolo 1.092, cuya promotora ha sido la mercantil HIJOS DE MANUEL LUCAS GONZÁLEZ S.L. con C.I.F.: B73947913.

El objeto del expediente es la reanudación a favor de la promotora del tracto registral interrumpido sobre las fincas registrales 956 y 955, ambas de la sección 5ª inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5.

FINCAS A QUE SE REFIERE EL ACTA:

FINCA NÚMERO UNO:

DESCRIPCION:

<<RÚSTICA.- Un trozo de tierra riego, de la acequia de El Raal, situado en término de Murcia, partido de El Raal, que tiene de cabida, once áreas, ochenta centiáreas, que equivalen a una tahúlla y catorce brazas. Que linda: Norte, Manuel Sánchez; Sur, Antonio Abellán; Levante, José Martínez Sánchez, antes Soledad Cor Pérez y resto de finca que se reservó Don Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral; y Poniente, José Navarro, carril de servidumbre para esta finca medio. Esta finca está atravesada de Norte a Mediodía por el brazal regante.>>.

Se ha hecho constar en el expediente, sin trascendencia registral, que en el título de propiedad que luego se dirá consta que la finca según reciente medición tiene una superficie de mil ciento seis metros doce decímetros cuadrados (1.106,12 m²).

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección 5ª, al libro 12, folio 208, finca número 956, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL de la finca descrita: Es parte de las parcelas con referencia catastral 30030A128003050000AL y 30030A128003060000AT.

En la precitada acta de inicio de expediente ha manifestado la mercantil requirente por medio de su representante, a los efectos de las notificaciones a titulares de parcelas catastrales colindantes, que dicha finca con los datos que resultan de las certificaciones catastrales que se incorporan a dicha acta, linda por el Norte con la parcela catastral 303 del polígono 128 de José Manchado Gea, con la parcela 349 del polígono 128 de Antonio García Franco, y con la parcela 9022 del polígono 128 del Ayuntamiento de Murcia, por el Sur, con el resto de la propia parcela 306 del polígono 128 que se corresponde con la finca que a continuación se cita con el número DOS y con el resto de la parcela 305 del polígono 128, y por el Este y el Oeste, con la parcela catastral 9020 del Ayuntamiento de Murcia, y que está atravesada por la parcela 9021 del polígono 128 del Ayuntamiento de Murcia.

FINCA NÚMERO DOS:

DESCRIPCION:

<<RÚSTICA.- Un trozo de tierra riego, de la acequia de El Raal, moreral situado en término de Murcia, partido de El Raal, que tiene de cabida, once áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Antonio Abellán, antes finca matriz en porción que compró María Abellán Tebán; Sur, Juan Abellán Tebán; Levante, José Martínez Sánchez, antes resto de finca matriz que se reservó Joaquín Melgarejo; y Poniente, José Navarro, carril por medio propio de esta finca.>>.

Se ha hecho constar en el expediente, sin trascendencia registral, que en el título de propiedad que luego se dirá consta que la finca según reciente medición tiene una superficie de mil ciento diecisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados (1.117,61 m²).

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección 5^a, tomo 1.896, libro 12, folio 205, finca número 955, inscripción 1^a.

REFERENCIA CATASTRAL de la finca descrita: Es parte de la parcela con referencia catastral 30030A128003060000AT que resulta de la citada certificación catastral descriptiva y gráfica que como queda dicho se incorpora.

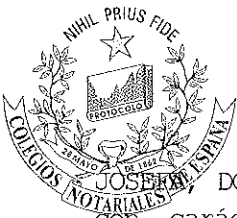
En la precitada acta de inicio de expediente ha manifestado la mercantil requirente por medio de su representante, a los efectos de las notificaciones a titulares de parcelas catastrales colindantes, que dicha finca con los datos que resultan de las certificaciones catastrales que se incorporan a dicha acta, que la finca con los datos que resultan de las citadas certificaciones catastrales que se incorporan, linda por el Norte con parte de la parcela catastral 306 del polígono 128 que es la finca descrita anteriormente con el número UNO, por el Sur, con la parcela 307 del polígono 128 de un tal Catalino, por el Este, con la parcela catastral 9021 del Ayuntamiento de Murcia, y por el Oeste, con la parcela 9020 del Ayuntamiento de Murcia.

TITULO COMÚN A LAS DOS FINCAS DESCRITAS.- Le pertenecen a la mercantil "HIJOS DE MANUEL LUCAS GONZÁLEZ SL" en pleno dominio, por compra a Don José Martínez Lax, en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante la Notario de citada localidad, Doña María Dolores Heredia Cánovas, en fecha 10 de julio de 2020, protocolar 993. PENDIENTE DE INSCRIPCION.

Pertenecían al citado DON JOSÉ MARTÍNEZ LAX, en pleno dominio con carácter privativo, por adjudicación hereditaria debido al fallecimiento de su madre Doña María Lax Morales (óbito acaecido en fecha 5 de septiembre de 1987) en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario que fue de citada localidad, Don José Julio Barrenechea Maraver, en fecha 5 de julio de 1988, protocolar 2.240. También PENDIENTE DE INSCRIPCION.

Asimismo, se hace constar, que DOÑA MARÍA LAX MORALES adquirió junto con su esposo DON JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ el pleno dominio con carácter ganancial de dichas fincas por compra a Don Antonio Abellán Tebán, Doña María, Doña Josefa, Doña Fulgencia y Don Antonio Abellán Martínez, en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario que fue de citada localidad, Don José Julio Barrenechea Maraver, en fecha 20 de febrero de 1984, protocolar 591. También PENDIENTE DE INSCRIPCION.

Y asimismo, se hace constar, que DON ANTONIO ABELLÁN TEBÁN, DOÑA MARÍA, DOÑA



JOSE MARTELL, DOÑA FULGENCIA Y DON ANTONIO ABELLÁN MARTÍNEZ, adquirieron el pleno dominio con carácter privativo de las fincas por adjudicación hereditaria debido al fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, Doña Herminia Martínez Martínez (óbito acaecido en fecha 11 de noviembre de 1972) en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario que fue de citada localidad, Don José Julio Barrenechea Maraver, en fecha 20 de febrero de 1984, protocolar 590. También PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN.

Finalmente se hace constar, que los titulares registrales que constan en el Registro de la Propiedad, DOÑA HERMINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y DON ANTONIO ABELLÁN TEBÁN, adquirieron, el pleno dominio con carácter ganancial de las fincas: en cuanto a la número 956, por compra a Doña María Abellán Tebán en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario que fue de citada localidad, Don José Luis Navarrete, en fecha 23 de abril de 1962 que causó la inscripción 2ª de fecha 20 de septiembre de 1972; y en cuanto a la número 955, por compra a Don Joaquín Melgarejo Martínez del Peral, en virtud de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario que fue de citada localidad, Don José Solis Navarrete, en fecha 7 de diciembre de 1961 que causó la inscripción 1ª de fecha 21 de abril de 1962.

Como queda dicho aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor los cónyuges DOÑA HERMINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y DON ANTONIO ABELLÁN TEBÁN, con carácter ganancial, contando sus inscripciones con más de 30 años.

Se hace constar que para la inscripción de dicho título de herencia de fecha 20 de febrero de 1984, protocolar 590, es necesario acompañar al mismo AUTO judicial de declaración de herederos de Doña Herminia Martínez Martínez, habiendo sido imposible descubrir si se llegó a promover judicialmente dicha declaración de herederos, existiendo además extraordinaria dificultad en conseguir la documentación preceptiva para el otorgamiento de la correspondiente declaración de herederos de dicha causante, por desconocimiento de los datos que se precisan para la recopilación de documentos y testigos que sirvan de prueba.

NOTIFICACION:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico de forma personal a las siguientes personas y entidades:

1º.- A los titulares de la última inscripción de dominio de las fincas que consta en el Registro:

-Don Antonio Abellán Tebán y Doña Herminia Martínez Martínez.

2º.- A los herederos de Doña Herminia Martínez Martínez (una de los titulares de la última inscripción de dominio de las fincas que consta en el Registro):

-Doña María, Doña Josefa, Doña Fulgencia y Don Antonio Antonio Abellán Martínez.

3º.- A la persona de quien proceden los bienes objeto de expediente o sus causahabientes:

-Don José Martínez Lax, que fue la persona que vendió la finca a la mercantil requirente.

4º.- Al Ayuntamiento donde se sitúan las fincas:

-Ayuntamiento de Murcia.

5º.- Al titular catastral de las fincas:

-Herederos de Don José Martínez Sánchez.

6º.- A los colindantes catastrales de las finca objeto de expediente:

Finca UNO (registral 956):

-Don Antonio García Franco (parcela 349 del polígono 128).

-Ayuntamiento de Murcia (parcela 9022 del polígono 128).

-Ayuntamiento de Murcia (parcela 9021 del polígono 128).

-Ayuntamiento de Murcia (parcela 9020 del polígono 128).

Finca DOS (registral 955):

-Don José Manchado Gea (parcela 303 del polígono 128).

-Catalino (parcela 307 del polígono 128).

-Ayuntamiento de Murcia (parcela 9021 del polígono 128).

-Ayuntamiento de Murcia (parcela 9020 del polígono 128).

7º.- A los colindantes que aparecen en la descripción registral y en el expediente de cada una de las fincas objeto del mismo, que son interesados desconocidos y se ignora el lugar para su notificación:

Finca UNO (registral 956):

-Don Manuel Sánchez.

-Don Antonio Abellán.

-Don José Martínez Sánchez.

-Doña Soledad Cor Pérez.

-Don Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral.

-Don José Navarro.

Finca DOS (registral 955):

-Doña María Abellán Tebán.

-Don Antonio Abellán.

-Don Juan Abellán Tebán.

-Don José Martínez Sánchez.

-Don Joaquín Melgarejo.

-Don José Navarro.

8º.- Y a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado expediente.

Y ello para que, en el plazo de un mes desde la publicación de esta comunicación, puedan comparecer, previa su identificación, ante mí (gratuitamente) en la Notaría a mi cargo, sita en calle Médico Miguel Ramos, nº 2 de Alcantarilla (Murcia) o en su caso y a su cargo, ante otro Notario para su remisión al presente, con objeto de exponer y justificar lo que su derecho convenga.

En Alcantarilla, a 5 de octubre de 2.021.

El Notario

